



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍACOYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 14 de enero del 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUEP/0023/2026
Asunto: Respuesta

**C. CARLOS GALLO MARTÍNEZ
P R E S E N T E**

En a su escrito libre, ingresado en la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Alcaldía Coyoacán el día 13 de agosto de 2025, en el que solicita cierre de calle San Francisco, entre las calles 4ta cerrada de 5 de mayo y 2 de abril #44, con motivo de la peregrinación al santuario del Señor de Chalma, el cual dará inicio el 23 de agosto del 2025, teniendo un horario de las 10:00 a las 11:59 horas.

Con fundamento en los artículos 7, 14, 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29, 30 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA** del cierre de calle San Francisco, entre las calles 4ta cerrada de 5 de mayo y 2 de abril #44, con motivo de la peregrinación al santuario del Señor de Chalma, en el que se dio inicio el 23 de agosto del 2025, en un horario de las 10:00 a las 11:59 horas.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que represente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área destinada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadia Daniela Salado Lorenzo.- Secretaria Particular. COY/3796/2025
Roberto Sánchez Lazo Pérez. Presente
Luis Manuel Serio Ordoñez. Director de Gobierno. Presente
Mtro. Efrén Ramos Galindo.- Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos

EDJ/zamm

Calzada de Tlalpan No. 2819,
Col. San Pablo Tepetlapa
Alcaldía de Coyoacán,
C.P. 04620, Ciudad de México



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN